

REGULARIZA Y AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA EL ALOJAMIENTO DIARIO DE PERSONAL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE AL SEMINARIO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y LIDERAZGO POR COOPERACIÓN BILATERAL CHILE-ALEMANIA 2016, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000/171

SANTIAGO, 25 OCT 2016

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N°880, de fecha 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
- I. El Anexo A, "~~SOLICITUD DE ADQUISICIÓN~~" DIRENCO N° 4100/3002 de fecha 22.SEP.2016;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 1310, de fecha 27.SEP.2016, por la suma de \$ 671.160.- (seiscientos setenta y un mil ciento sesenta pesos), con I.V.A. incluido.

- K. El presupuesto presentado por el **BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCITO, RUT. N° 73.923.800-5 (HOTEL MILITAR "VIEJOS ESTANDARTES")**, de fecha 07.SEP.2016, correspondiente al alojamiento diario, consistente en 05 (cinco) días, para el personal extranjero que participó del seminario de educación cívica y liderazgo por cooperación bilateral Chile – Alemania 2016, por la suma de \$ 564.000.- (quinientos sesenta y cuatro mil pesos), con I.V.A. incluido.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento del **VISTO I.**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de alojamiento diario, consistente en 05 (cinco) días, desde el 12 al 16 de septiembre del 2016, para el personal extranjero que participó del seminario de educación cívica y liderazgo por cooperación bilateral Chile–Alemania 2016, en el Hotel Militar "Viejos Estandartes";
- B. Que, considerando que el respectivo servicio de alojamiento se ofreció y ejecutó durante el mes de septiembre del 2016, es necesario regularizar dicha situación mediante Resolución Exenta, para emitir la respectiva orden de compra por un valor de \$ 564.000.- (quinientos sesenta y cuatro mil pesos), con I.V.A. incluido, a **Bienestar Social del Ejército**;
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;
- D. Que, el presupuesto señalado en **VISTO K.**, presentado por el proveedor **BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCITO (HOTEL MILITAR "VIEJOS ESTANDARTES")**, por la suma de \$ 564.000.- (quinientos sesenta y cuatro mil pesos), con I.V.A. incluido, corresponde a la contratación del servicio de alojamiento diario, consistente en 05 (cinco) días, para el personal extranjero que participó del seminario de educación cívica y liderazgo por cooperación bilateral Chile – Alemania 2016.
- E. Que, para el personal participante de cursos, seminarios o reuniones protocolares, se requiere contratar el servicio de alojamiento diario con un proveedor que reúna las características necesarias de seguridad y confianza, siendo el **HOTEL MILITAR "VIEJOS ESTANDARTES"**, del Ejército de Chile, el cual reúne las condiciones especificadas. Por lo cual, atendida la naturaleza de la negociación, es posible efectuar la contratación del servicio de alojamiento diario para el personal nacional y extranjero, en dicho Hotel Militar.
- F. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS A.**, que expresa: "*Artículo 9°.- ... La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido el requerimiento de la **Dirección de Educación, Doctrina y Entrenamiento Conjunto (DIREPENCO)**, es posible justificar la contratación, mediante trato directo, del servicio de alojamiento diario, señalada precedentemente, con el oferente **BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCITO, RUT. N° 73.923.800-5 (HOTEL MILITAR "VIEJOS ESTANDARTES")**, por la suma de \$ 564.000.- (quinientos sesenta y cuatro mil pesos), con I.V.A. incluido.
- G. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: "*Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones*".

III. RESUELVO:

A. **REGULARÍCESE y AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, por la causal del Artículo 9º del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, la contratación del servicio de alojamiento diario, consistente en 05 (cinco) días, desde el 12 al 16 de septiembre del 2016, para el personal extranjero que participó del seminario de educación cívica y liderazgo por cooperación bilateral Chile – Alemania 2016, con el proveedor **BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCITO, RUT. N° 73.923.800-5 (HOTEL MILITAR “VIEJOS ESTANDARTES”)**, por la suma de \$ 564.000.- (quinientos sesenta y cuatro mil pesos), con I.V.A. incluido.

B. **APRUÉBASE**, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto: Contratación del servicio de alojamiento diario, consistente en 05 (cinco) días para el personal extranjero que participó del seminario de educación cívica y liderazgo por cooperación bilateral Chile – Alemania 2016;

CANT	DETALLE	VALOR	SUB TOTAL	TOTAL
2	Habitación Matrimonial Alojamiento x 05 días desde el 12 al 16.SEP.2016	\$ 56.400	\$ 282.000	\$ 564.000

TOTAL	\$ 564.000
--------------	-------------------

2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para la presente contratación asciende a la suma de \$ **671.160.-** (seiscientos setenta y un mil ciento sesenta pesos), con I.V.A. incluido.
3. Entrega: A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura correspondiente.

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de **BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCITO, RUT. N° 73.923.800-5 (HOTEL MILITAR “VIEJOS ESTANDARTES”)**.

D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de alojamiento, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 999 UNIDAD EJECUTORA: 330/1600, TAREA/ACTIVIDAD: 0003 – 0035 – 3501 – 1476**, del Presupuesto Fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto.

E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General